

Respuesta de Ministerio de Educación: STEs-i. CONVOCATORIA MESA NEGOCIACIÓN
MINISTERIO EDUCACIÓN PERSONAL EXTERIOR COVID-19

=====

Buenos días,

En relación a la preocupación manifestada en vuestro correo, relativa a la situación del personal docente que presta servicios en el exterior, ante las circunstancias provocadas por el COVID-19, os transmito la respuesta que nos han remitido desde la Dirección General de Gestión y Planificación Educativa:

Estamos sufriendo desgraciadamente la mayor epidemia que ha conocido esta generación. El número de infectados y fallecidos crece día a día, tanto en el extranjero como en España. Y sabemos, en parte porque personalmente hemos vivido en el extranjero muchos años, que asistir a este tipo de acontecimientos tan desgraciados desde el extranjero, y lejos de la familia, se hace más duro.

Por ello, estamos permanentemente intentando recabar la mayor información de las Consejerías acerca de la salud y situación personal de los profesores y profesoras y del resto del personal de las Consejerías. Y estamos permanentemente también estudiando las decisiones a tomar y, en algunos casos, adoptando decisiones nuevas ante los problemas nuevos que van apareciendo día a día.

Sin embargo, en este momento, consideramos que es conveniente seguir con carácter general el criterio establecido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de que los españoles residentes en el extranjero no deben, salvo excepciones, retornar a España. Y ello se concreta también en el personal al servicio de las Embajadas, Consulados y Consejerías incluido, el personal docente.

En este momento, consideramos que con carácter general esta decisión se debe mantener para; contribuir entre todos a la lucha contra la expansión de de la epidemia; para facilitar, en casos puntuales, la prestación de algunos servicios en los países correspondientes; y para estar mejor preparados para cuando se controle la epidemia poder retomar poco a poco las actividades presenciales.

Además, consideramos que en general la asistencia sanitaria que este personal puede recibir en los países donde residen es razonable. También sabemos que la gran mayoría del profesorado está en este momento prestando su docencia de manera no presencial desde sus propias viviendas y por tanto el riesgo de contacto se ha reducido.

Y, en todo caso, estamos intentando a través de las Consejerías y Centros hacer un seguimiento de la situación personal de cada uno de los profesores y profesoras por si la situación cambiase y hubiese que adoptar otras medidas específicas. Estas decisiones se están adoptando en coordinación con las Embajadas y con los Consejeros para adaptarnos a la situación concreta de los países y ciudades.

También deseo reiterarle que se han hecho excepciones puntuales para casos concretos en casi todas las Consejerías y por tanto el criterio es un criterio general pero no absoluto.

Un cordial saludo,